

**ORD.: N° 1715/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002327**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
Información

**RECOLETA,** 02 de mayo de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: PEDRO BARRA FUENZALIDA-** **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de abril de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Señores

Municipalidad de Recoleta

PRESENTE

*Estimados, en conjunto a un equipo de profesionales, de medio ambiente, ingeniería y estadísticas, estamos realizando un estudio, relacionado con el área residuos, entre ellos el área construcción valga la redundancia, los residuos generados en algunas comunas de la región Metropolitana. En ella contemplamos, el costo de la extracción y su disposición final.*

*Es por ello que por medio de la presente, solicitamos de manera formal, a la municipalidad de Recoleta, las estadísticas segmentadas en cuanto a cantidad de kilogramos o toneladas y metros cúbicos de los últimos 5 años, o la información*

*que se disponga en registro, correspondiente a la recogida de escombros sólidos urbanos relacionados con la construcción, efectivamente retirados y provenientes de las viviendas domiciliarias con destino casa habitación, separados por retiro*

*con costo y sin costo para los vecinos, ya sea producto de construcciones de tipo habitacional, construcción de jardines y/o solicitud de retiro, del tipo escombros varios sin segmentar de nuestra comuna. En este caso, lo que estamos evaluando, son los volúmenes versus ingresos y gastos, es por ello que es necesario incluir tanto los que han generado un pago, como los que estén considerados exentos, ya sea porque no superan el volumen mínimo, o porque simplemente son producto de alguna campaña, que haya requerido un retiro diferente, al camión de recolección de basura domiciliaria.*

*Para esto, se debe considerar como referencia, en caso de aplicar, la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, específicamente en lo relativo como referencia a los TÍTULO I Unidad de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y TÍTULO II De los instrumentos de gestión ambiental TITULO VI Vectores.*

*En caso de no contar con una ordenanza específica respecto a los puntos anteriores, considerar: "Extracción quincenal de escombros hasta 3m<sup>3</sup>" y/o acopio de materiales y/o escombros en aceras o bandejón y calzadas. Adicionalmente y por separado, estamos en conocimiento, de algunas campañas permanentes de retiro de escombros, las que solicitamos pudieran incorporar en la entrega con el máximo detalle posible, desglosado por muebles, electrónicos y/u otros que ustedes hayan clasificado o simplemente por la campaña y sector al que ha correspondido, con el respectivo costo asociado en los siguientes ítems:*

*I.- Acciones históricas realizadas*

- 1. Cantidad de campañas realizadas en los últimos 5 años*
- 2. Costo comunicacional de las campañas.*
- 3. Toneladas recolectadas.*
- 4. Costo de recolección.*
- 5. Toneladas donadas a instituciones.*
- 6. Lugar de disposición final de los residuos de la comuna (vertedero, relleno u otro).*
- 7. Costo de disposición final.*

*Por último, solicitamos información referente al área medio ambiente, respecto a las siguientes consultas:*

*II.- Medio Ambiente*

- 1. Existe un departamento de Medio Ambiente*
- 2. ¿Depende del departamento de Aseo y Ornato?*

3. Incorpora dentro de la ordenanza municipal la segmentación en origen
4. ¿En su comuna existen recicladores de base? ¿están registrados?
5. ¿Ha realizado acciones con recicladores de base?
6. Cantidad de camiones que dispone la comuna para retiro de escombros
7. Cantidad de ferias libre
8. ¿Existe algún proyecto de tratamiento de residuos orgánicos?
9. Nombre del encargado de medio ambiente
10. Teléfono del encargado de medio ambiente
11. Correo electrónico del encargado de medio ambiente

### III.- Residuos

En lo relativo a campañas y puntos de reciclaje implementados en la comuna, solicitamos la información segmentada mensual en formato Excel, respecto al material reciclable, recolectado por punto de reciclaje y punto limpio en los últimos 4 años, segmentado por los siguientes ítem:

1. Cantidad de Puntos Limpio
2. Cantidad de Puntos Verde

En ambos casos incluir:

- a) Dirección
- b) Coordenadas
- c) Tipo de material que recibe
- d) Horario de funcionamiento
- e) Público o privado
- f) Entidad que lo administra
- g) Costo mensual de mantención y administración

Toneladas recolectadas en 2016

1. Vidrio
2. Papel
3. Cartón
4. Plástico
5. Tetra
6. Latas y aluminio
7. Pilas
8. Electrodomésticos
9. Muebles
10. Escombros

Desde ya agradecemos vuestra voluntad a apoyarnos en este estudio, el cual comenzó como un proyecto piloto el año pasado, con la información de 12 comunas de la Región Metropolitana y que ahora se extiende a nivel nacional.

Quedamos a disposición para reunirnos de manera presencial o virtual mediante una conferencia vía Skype.

En caso que requieran mayores detalles o aclaremos dudas respecto a la información solicitada. Nuestros datos de contacto son:

Rodrigo Acevedo teléfono +56 994383304 – Ingeniero Estadísticas e informática

Diego Sepúlveda teléfono + 56222111607 Ingeniero en Medio Ambiente

Fernando Zagal teléfono +56 979779119 – Ingeniero Civil – Diplomado en gestión integral de residuos, Ecodiseño y sistemas de Gestión

La información, será utilizada para generar un informe, que tome como referencia las acciones realizadas por la comuna y región, como modelo y ejemplo de acciones sustentables, considerando la realidad y no supuestos que pudieran tender a un error en la creación del documento. Una vez concluido, será entregada una copia al señor alcalde, Sr. Daniel Jadue.

Desde ya agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta

Saludos Cordiales"

Damos respuesta a su solicitud:

I. en cuanto a las "ACCIONES HISTÓRICAS REALIZADAS, se adjunta Excel que acompaña los datos solicitados.

### II.- MEDIO AMBIENTE

1. ¿Existe un Departamento de Medio Ambiente?

Respuesta: Si

2. ¿Depende del Departamento de Aseo y Ornato?

Respuesta: No, depende de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO).

3. Incorpora dentro de la ordenanza municipal la segmentación en origen

Respuesta: Se incorpora en la ordenanza ambiental N° 61, actualizada el 21 de junio de 2016.

4. ¿En su comuna existen recicladores de base? ¿Están registrados?

Respuesta: En Recoleta se cuentan con 66 recicladores inscritos en ventanilla única, Ley REP (Responsabilidad extendida del Productor. Ley 20.920 de 2016).

5. ¿Ha realizado acciones con recicladores de base?

Respuesta: Si, actualmente se trabaja la administración de los puntos limpios en conjunto con los recicladores de base, teniendo un modelo inclusivo de reciclaje.

6. Cantidad de camiones que dispone la comuna para retiro de escombros

Respuesta: Se cuenta con 2 camiones.

7. Cantidad de ferias libre.

Respuesta: En la comuna existen 11 ferias libres.

8. ¿Existe algún proyecto de tratamiento de residuos orgánicos?

Respuesta: Si, se trabaja la separación de desechos orgánicos de una feria libre "Victor Cucchini". Se está trabajando para extender el proyecto a otras ferias libres.

9. Nombre del encargado de medio ambiente:

Respuesta: Responsable Francisco Moscoso Guerreo, Director de la Dirección de DIMAO.

10. Teléfono del encargado de Medio Ambiente

Respuesta: 229457346

11. Correo electrónico del encargado de Medio Ambiente

Respuesta: [fmoscoso@recoleta.cl](mailto:fmoscoso@recoleta.cl)

III.- En cuanto al ítem de "RESIDUOS", se adjunta documento Excel que contiene la información solicitada.

Finalmente informar que desde el 2016 al 2017 no se retiraba material desde los puntos verdes, solo se trabajaba con vidrio que eran y son depositados en campanas ubicados en la vía pública. El municipio inició y diseñó un modelo de reciclaje inclusivo, tomando como eje principal La construcción de Puntos Limpios. Desde Noviembre 2017 se recibe material como Plástico Pet, Tetra Pak, Cartón, Papel, Aluminio llevando un registro de lo que se recibe en el punto limpio. Se detalla en la ventana puntos limpios del Excel adjunto.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

LMU/hca/ltg